



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE INICIO

### CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 10 RE-20-2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID

RE-20-2021	
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
<b>NIT No</b>	800089798-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ILFREDO BARROS FRAGOZO
<b>CONTRATISTA:</b>	RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID
<b>CEDULA o NIT:</b>	1119836015-1
<b>OBJETO:</b>	<b>"SUMINISTROS DE UNA UPS MAGOM 3000VA ON LINE 120V, PARLANTE PROFESIONAL (IMPEDANCIA 80HMS, 96DB), ELECTRONICOS VARIOS PARA INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL REESTABLECIMIENTO DE EQUIPOS PEDAGÓGICOS PARA EL USO EN EL RETORNO DE ESTUDIANTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA",</b>
<b>VALOR:</b>	TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 3.943.000.00)
<b>PLAZO:</b>	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA:</b>	23 de septiembre de 2021
<b>SUPERVISOR:</b>	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
<b>CARGO:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 24 de JUNIO de 2021, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el señor RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1119836015 de Urumita (La Guajira), quien actúa como persona natural, en calidad de CONTRATISTA, quien hizo presencia de manera virtual, dada las restricciones marcadas por la pandemia y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Compraventa No. **10 RE-20-2021**.



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
ineinmaculadalinan@gmail.com  
3023863822  
www.Inmaculadalinan.edu.co  
Institución Educativa Inmaculada Liñán



# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## OBJETO DEL CONTRATO:

**SUMINISTROS DE UNA UPS MAGOM 3000VA ON LINE 120V, PARLANTE PROFESIONAL (IMPEDANCIA 80HMS, 96DB), ELECTRONICOS VARIOS PARA INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL REESTABLECIMIENTO DE EQUIPOS PEDAGÓGICOS PARA EL USO EN EL RETORNO DE ESTUDIANTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA"**

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

## SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **05 RE-20-2021** de 2021, el día 23 de septiembre del año 2021.



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
ineinmaculadalinan@gmail.com  
3023863822  
www.Inmaculadalinan.edu.co  
Institución Educativa Inmaculada Liñán



# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

## *Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

---

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 23 días del mes de septiembre de 2021.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ILFREDO BARROS FRAGOZO  
CONTRATANTE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**RAMOS TEJEDOR HAROLD SAID  
CONTRATISTA**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES  
SUPERVISORA**



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
ineinmaculadalinan@gmail.com  
3023863822  
www.Inmaculadalinan.edu.co  
Institución Educativa Inmaculada Liñán